



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**FISCALÍA DE ESTADO**

**VISTO** el Expediente N° 64/18 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, caratulado "FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – AMPLIACIÓN ARCHIVO s/DESEMBOLSO CERTIFICADOS DE REDETERMINACIÓN N° 1 AL 5 Y N° 1 DEL ADICIONAL"; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo tramita el pago de los certificados de redeterminación N° 01, 02, 03, 04 y 05; y N° 01 del adicional de obra.

Que a fs. 7/18 rolan copias del Convenio de Cooperación I.P.V. N° 127, suscripto entre esta Fiscalía de Estado y el Instituto Provincial de Vivienda.

Que en el citado convenio el Instituto Provincial de Vivienda se compromete a realizar la confección del anteproyecto, cómputo, presupuesto, elaboración del pliego de especificaciones técnicas y dirección de obra a realizarse en el predio y edificio, sito en la Av. Leandro N. Alem 2302 de esta ciudad.

Que como contrapartida la Fiscalía de Estado aportará los fondos que demande la ejecución de la obra, en forma proporcional al cronograma de inversiones que determine el plan de trabajos que se suscriba, como así también reconocerá y abonará los importes sobrevinientes del cálculo de redeterminación de precios, hasta el monto que resulte de aplicar la metodología prevista en el Decreto provincial N° 73/03.

Que a fs. 20 obra copia de la Resolución I.P.V. N° 2996/2017 mediante la cual se adjudica la Licitación Privada Obras I.P.V. N° 15/17 referente a la obra "FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – AMPLIACIÓN ARCHIVO" de la ciudad de Ushuaia, a la empresa KONSTRUCTORES ASOCIADOS, por la suma de pesos UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 90/100 (\$ 1.488.773,90).

Que a fs. 21/2 se adjunta copia del Contrato de Obra Pública N° 488 celebrado entre el Instituto Provincial de Vivienda y la empresa indicada precedentemente.

Que a fs. 26 se adjunta copia de la Resolución I.P.V. 2888, a través de la cual se aprueba el acta de Redeterminación de Precios de fecha 25 de

octubre de 2018, por la suma de pesos CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 174.953,44), correspondiente a la redeterminación de precios a valores de mes de abril de 2018.

Que a fs. 28/32 rolan las actuaciones correspondientes a los Certificados de Redeterminación N° 01, 02, 03, 04 y 05 y a fs. 34 el Certificado de Redeterminación N° 1 del Adicional.

Que a fs. 33 obra la factura de la empresa KONSTRUCTORES ASOCIADOS "B" N° 0001-00000017, por la suma de pesos CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 171.529,39), y a fs. 35 la "B" N° 0001-00000018, por la suma de pesos TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON CINCO CENTAVOS (\$ 3.424,05), adecuadamente conformadas.

Que se cuenta con suficiente crédito presupuestario en la partida 1.1.1.05.50.000.4.42.421 -Construcciones en bienes de dominio privado- para hacer frente a la presente erogación.

Que corresponde en consecuencia autorizar el gasto y aprobar el pago de las facturas citadas por un importe total de pesos CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 174.953,44).

Que mediante Nota Externa N° 130/18, letra T.C.P. – A.O.P., se pone en conocimiento de este organismo que en el marco de la Resolución Plenaria N° 18/2018 -por la que se aprobó el Informe Contable N° 519/2017 "s/PLANIFICACIÓN ANUAL 2018 – CONSOLIDADO PROVINCIAL"-, quedan excluidos del control preventivo todas las actuaciones que tramiten pagos de certificados de obra, quedando en consecuencia el presente excluido de esta primera etapa del control.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**FISCALÍA DE ESTADO**

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar el gasto y aprobar el pago a la empresa KONSTRUCTORES ASOCIADOS, de las facturas "B" N° 0001-00000017 y "B" N° 0001-00000018, correspondientes al acta de Redeterminación de Precios de fecha 25 de octubre de 2018, por la suma total de pesos CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 174.953,44), acorde a la redeterminación de precios a valores de mes de abril de 2018, de la obra "FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – AMPLIACIÓN ARCHIVO".

**ARTÍCULO 2º.-** Retener la suma de pesos DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 10.294,58) en concepto de Deducción Fondo de Reparos por el pago de los Certificados de Redeterminación N° 01, 02, 03, 04 y 05 y el N° 1 del Adicional, la que será mantenida hasta la presentación de una Póliza de Garantía de Fondo de Reparo o hasta el momento de la Liquidación Final.

**ARTÍCULO 3º.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo indicado en el artículo primero deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.4.42.421 del ejercicio económico en vigencia.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 67 /18**

Ushuaia, 17 DIC 2018

  
VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SÚCRA  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur